



CORPORACION CENTROAMERICANA DE SERVICIOS DE NAVEGACION

AEREA

AIC

SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

APARTADO POSTAL NO.660
TEGUCIGALPA, M.D.C.

A 55/25

Publicado el 08 AUG 2025

TEL : (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
(504) 2283 4770
(504) 2275 7110
AFS : MHCCYNYX
Email : ais_pub@cocesna.org
URL : www.cocesna.org/ais.php

08 AUG 2025

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN MÉTODO “ACR - PCR”

La **Dirección General de Aeronáutica Civil**, por medio del Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional -DVSO- informa a toda la comunidad aeronáutica que de conformidad al nuevo método “(ACR - PCR) Índice de clasificación de aeronaves – Índice de clasificación de pavimentos” requerido por OACI e integrado en las normativas nacionales -RAC 14 y RAC 139- el cual determina la resistencia de los pavimentos; este método indicará, mediante el PCR notificado, que una aeronave con un valor de ACR igual o inferior al PCR reportado puede operar sobre ese pavimento, sujeto a cualquier limitación relacionada con la presión de los neumáticos o con la masa total de la aeronave, según el tipo específico de aeronave.

El método mencionado se encuentra en proceso de implementación y **entrará en vigencia a partir del 22 de enero del año 2026**, en el Aeropuerto Internacional La Aurora y Aeropuerto Internacional Mundo Maya.

Por tal motivo se solicita su colaboración, a efecto se sirvan tomar nota de la fecha de implementación y la publicación del mismo en el AIP.

Para consultas puede dirigirse directamente al Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional -DVSO- de la Dirección General de Aeronáutica Civil

Esta AIC cancela a la AIC A 03-25.

EL CONTENIDO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EMISOR. ESTA AIC A LA eAIP DE CENTROAMERICA SE REFIERE AL AIP AIC 09/25 DEL ESTADO DE GUATEMALA, DE LA MISMA FECHA

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO